



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00605982- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Gustavo Sorá en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 09 al 19 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de su invitación a la Universidad Federal Fluminense (Estado de Río de Janeiro, Brasil);

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Sorá se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular simple por concurso en la cátedra Teoría Antropológica II, con vencimiento de su designación el 20 de Septiembre de 2024;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Profesor GUSTAVO ALEJANDRO SORÁ, legajo 46930, en el cargo de Profesor Titular simple por concurso de la cátedra Teoría Antropológica II del Departamento de Antropología, desde el 09 y hasta el 19 de Agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.